

RESOLUCIÓN No. 130
(Mayo 24 de 2016)

“Por la cual se conceden vacaciones y ordena pago de prima de vacaciones”

EL SUSCRITO GERENTE (E) DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la programación de vacaciones del año 2016, se debe conceder (1) periodo de vacaciones a Licenciada **LUCERO SISSA NIÑO**, quien desempeña el cargo ENFERMERA, por el periodo comprendido entre el 06 de Enero de 2015 al 05 de Enero de 2016.

Que de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 1053 existe apropiación para cancelar el periodo en mención por valor de \$ 1'794.228.00.

Que mediante Decreto No. 0219 del 24 de Enero de 1994, se reglamentó y reconoció la Prima Tecnica a los Empleados Públicos de la Administración Departamental, el cual es aplicable a los empleos mencionados en el Artículo 2º del citado Decreto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas del 13 de Junio al 1º de Julio de 2016, a la citada funcionaria.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar pagar a la Licenciada **LUCERO SISSA NIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.596.651, la suma de: UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 1'794.228.00) Mda.Cte, según la siguiente liquidación:

PRIMA DE VACACIONES

SUELDO BASICO.....	\$ 2'695.554.00	
PRIMA TÉCNICA.....	404.333.00	
1/12PRIMA DE SERVICIO.....	129.162.00	
TOTAL.....	\$ 3'229.049,00 /30*15	= \$ 1'614.524.00
DIAS DE RECREACION	\$ 2'695.554.00/30*2=	179.704.00

ARTICULO TERCERO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Rubro Presupuestal 2110109-4 Prima de Vacaciones y 2110109-6 Bonificación especial por recreación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha, a los Veinticuatro (24) días del mes de Mayo de 2016.

LUIS MARIO CAMPUZANO LOPEZ
(Gerente (E))

Elaboro: Nury Alcira Ramírez U- Auxiliar Administrativo
Revisó y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel- Subgerente Administrativa (C)
Revisó y Aprobó: Dr Esteban Pacheco- Asesor Jurídico